



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N°2022-040

VISTO:

1. Lo acordado por el Directorio en sesión de 24 de marzo de 2022, en orden a designar en los términos exigidos en la Ley N° 20.393 un nuevo Encargado de Prevención del Delito, a contar del 1 de abril de 2022, por el plazo de 3 años, recayendo tal designación en el funcionario dependiente de la Contraloría, don Mario Olave Silva; cargo que sirve don Alberto Braga Calderón en virtud del Decreto U. de C. N° 2019-133 de 16 de septiembre de 2019, como consta de los antecedentes adjuntos.
2. Lo establecido en el Decreto U. de C. N° 2018-075, de 14 de mayo de 2018 y en los Estatutos de la Corporación.

DECRETO:

1. Póngase término a la designación de don Alberto Braga Calderón como Encargado de Prevención del Delito dispuesta en el numeral Segundo del Decreto U. de C. N° 2019-133 de 16 de septiembre de 2019, a contar del 31 de marzo de 2022.
2. Designase en los términos exigidos en la Ley N° 20.393 como Encargado de Prevención del Delito, a contar del 1 de abril de 2022, por el plazo de 3 años al abogado y funcionario dependiente de la Contraloría, don **Mario Olave Silva**.
3. Las Direcciones de Personal y Finanzas efectuarán los ajustes correspondientes conforme a lo decretado.

Transcríbase electrónicamente a los Sres. Directores de la Corporación, a don Alberto Braga Calderón, a don Mario Olave Silva, a los Vicerrectores y Vicerrectoras; al Director y Directora General de Campus; a las Decanas y Decanos de Facultades; al/a la Director(a): de la Dirección de Desarrollo Estratégico; de la Dirección de Comunicaciones; a la Jefa Unidad Universidad de Concepción, Santiago; a la Dirección de Equidad de Género y Diversidad; de la Dirección de Docencia; de la Dirección de Postgrado; de la Dirección de Bibliotecas; de la Dirección de Servicios Estudiantiles; de la Dirección de Relaciones Institucionales, de la Dirección de Relaciones Internacionales; de la Dirección de Extensión; de la Dirección de Vinculación Social, de la Dirección de Investigación y Creación Artística; de la Dirección de Desarrollo e Innovación; Director(a) del Instituto GEA; del Centro de Biotecnología; del Centro EULA; de la Dirección de Finanzas; de la Dirección de Personal; de la Dirección de Tecnologías de la Información; de la Dirección de Servicios y al Contralor. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 01 de abril de 2022.



CARLOS SAAVEDRA RUBILAR
RECTOR

Decretado por don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.



MARCELO TRONCOSO ROMERO
SECRETARIO GENERAL

